Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la nueva integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes:

- I. El 31 de julio de 2017, mediante acuerdo CECyCC.1ª. Ord.5.07.2017, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía aprobó remitir al Consejo General el proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El 4 de agosto de 2017, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-033/2017, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- III. El 25 de enero de 2018, mediante acuerdo CECyCC.1ª. Ext.1.1.2018, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía aprobó remitir al Consejo General el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México, integrada por

Presidente: Lic. Bernardo Valle Monroy, consejero presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Secretario técnico: Lic. Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Vocal: Mtra. Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral.

Vocal: Dra. Rosa María Mirón Lince.

Vocal: Dr. Juan Carlos Amador Hernández

- IV. El 31 de enero de 2018, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-018/2018 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- V. El 28 de septiembre de 2018, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-317/2018 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas; Participación Ciudadana y Capacitación; Organización Electoral y Geoestadística; Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; Fiscalización; Normatividad y Transparencia; y, Vinculación con Organismos Externos.
- VI. En el considerando 13 del citado acuerdo se señala que a partir del 10 de octubre de 2018 la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía estaría integrada por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez en su calidad de presidente, la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes en su calidad de integrante y el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, también en su calidad de integrante.
- VII. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró al virus SARS-CoV2 (COVID-19) oficialmente como pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que establecer las medidas que estimen pertinentes para combatir la propagación del virus.
- VIII. El 17 de marzo de 2020, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, el Consejo General aprobó la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral con motivo del COVID-19.
- IX. El 30 de abril de 2020, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la celebración de sesiones virtuales o a

distancia ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

- X. El 5 de junio de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer las medidas sanitarias que deberán implementarse al interior de las oficinas públicas, para proteger la salud de las personas servidoras públicas y de las personas que asistan a las mismas instalaciones.
- XI. El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante acuerdo INE/CG293/2020, aprobó la designación de las ciudadanas Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez y del ciudadano César Ernesto Ramos Mega, como Consejeras y Consejero Electorales del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México; quienes rindieron la protesta de ley en sesión solemne del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 1 de octubre del mismo año.
- XII. El 9 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-075/2020, aprobó la nueva integración, entre otras, de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, quedando integrada por la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, en la presidencia, así como por las consejeras electorales Erika Estrada Ruiz y Sonia Pérez Pérez.
- XIII. El 26 de noviembre de 2020, la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, aprobó por unanimidad de votos, mediante Acuerdo CECyCC. 11ª. Ord.3.11.2020, el Proyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la modificación de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México" con el objeto de remitirlo

junto con su respectivo anexo, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión, y posteriormente, ser puesto a consideración del Consejo General del Instituto Electoral para su presentación, y en su caso aprobación

- XIV. El 22 de diciembre de 2020, la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en su Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2020, acordó emitir opinión favorable al anteproyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con su respectivo anexo.
- XV. El 28 de diciembre de 2020 el Consejo General del Instituto de la Ciudad de México, en su Décima Sesión Ordinaria de 2020, aprobó la modificación a los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con su respectivo anexo.

Considerando:

- 1. Que conforme al articulo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 10 y 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales que, entre otras atribuciones, tienen la de organizar los procedimientos de participación ciudadana en los términos que dispongan la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes.
- 2. Que la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local) en el artículo 1, numeral 6, señala que para la construcción del futuro, la Ciudad impulsa la sociedad del conocimiento, la educación integral e inclusiva, la investigación científica, la innovación tecnológica y la difusión del saber, y en su artículo 8, apartado A, numeral 13, señala que las autoridades de la Ciudad promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas, fomentarán la cultura escrita y apoyarán la edición de publicaciones por cualquier medio.

- 3. Que en el artículo 46, Apartado A, primer párrafo, inciso e), de la Constitución local se establece que el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.
- 4. Que el artículo 46, Apartado B, numeral 1, de la Constitución local establece que los organismos autónomos ajustarán sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones; que contarán con estatutos jurídicos que lo garanticen, así como que sus leyes y estatutos jurídicos garantizarán que exista equidad de género en sus órganos de gobierno y que tendrán facultad para establecer su normatividad interna, presentar iniciativas de reforma legal o constitucional local en la materia de su competencia, así como las demás que determinen la propia Constitución local y las leyes de la materia.
- 5. Que en el artículo 50, numerales 1 y 3, de la Constitución local se estipula que el Instituto Electoral tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, y que en el ejercicio de esta función serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.
- 6. Que el artículo 8, fracciones IV, VI y IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) señala que son fines de la democracia electoral en la Ciudad de México impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; y fomentar la participación

de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.

- 7. Que el artículo 36, párrafo tercero del Código, señala que los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan entre otros a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía y a difundir la cultura cívica democrática; y que adicionalmente a sus fines, el Instituto Electoral tendrá a su cargo la atribución, entre otras, de desarrollar e implementar las estrategias, los programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad de México aprobados por su Consejo General, orientar a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así como elaborar y difundir materiales y publicaciones institucionales relacionadas con sus funciones.
- 8. Que el artículo 37 del Código indica que el Instituto Electoral se integra conforme a la estructura que describe y que podrá ser modificada de conformidad a las necesidades del propio Instituto y/o las atribuciones de delegación que otorgue el INE. En dicha estructura se encuentran, entre otros, el Consejo General, los órganos ejecutivos: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y las direcciones ejecutivas, entre las que se encuentra la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
- 9. Que el artículo 41, párrafo primero del Código, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral. Sus decisiones se asumen de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos.
- 10. Que el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, señala que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente

o solemne convocadas por quien lo preside y asume sus determinaciones por mayoría de votos, salvo en los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada. Además, las determinaciones revestirán la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

- 11. Que el artículo 58 del Código establece, entre otras cosas, que las Comisiones Permanentes tendrán la integración que apruebe el Consejo General para un periodo de dos años. Al concluir ese lapso, deberá sustituirse a quien asuma la Presidencia y a uno más que la integre.
- 12. Que el artículo 73, segundo párrafo del Código, establece que el Consejo General podrá crear comités técnicos para actividades o programas específicos que requieran del auxilio o asesoría de especialistas externos, cuando exista causa suficientemente justificada.
- 13. Que según el artículo 74 del Código, la integración de los comités será la que determinen el propio Código, las leyes, el reglamento interior o la que acuerde el Consejo General de acuerdo con las disposiciones o lineamientos emitidos para tal efecto por el INE. Asimismo, podrán contar con personal técnico o de asesoría que autorice el Consejo General, de manera temporal.
- 14. Que el artículo 94, fracción XVI del Código, establece que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía elaborar, proponer y coordinar el Programa Editorial Institucional.
- 15. Que el numeral 9 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos) establece que el Comité del Instituto es un cuerpo colegiado cuyo objetivo será vigilar que los productos editoriales para la divulgación de la cultura democrática tengan una elevada calidad, se apeguen a los objetivos institucionales y mantengan fielmente la identidad del Instituto.



- 16. Que el numeral 10 de los Lineamientos señala que el Comité se integrará por seis personas que tendrán derecho a voz y voto y durarán en su encargo dos años, a partir de que se modifique la integración de las comisiones permanentes y se constituirá de la siguiente manera:
 - Presidencia: persona consejera electoral que preside la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
 - Secretaría: persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
 - Vocalías: dos personas consejeras electorales y dos personas del ámbito académico con experiencia probada en materia electoral y de divulgación de la cultura democrática que tengan obra publicada.

En caso de empate, el voto de calidad estará a cargo de la Presidencia del Comité.

Una vez concluidos los dos años de permanencia en el Comité Editorial, la nueva designación de las personas que lo integrarán será aprobada por el Consejo General, a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, en la misma sesión que se aprueba la integración de las comisiones permanentes del Instituto. Las personas vocales del ámbito académico podrán ser reelectas.

Podrán participar personas consejeras electorales que no formen parte del Comité en las sesiones ordinarias, extraordinarias y urgentes, siempre y cuando lo hagan del conocimiento de la Presidencia del Comité, cuando menos una hora antes de que se efectúe la sesión correspondiente. Tendrán derecho a voz.

El Comité podrá invitar personas especialistas, o funcionarias del Instituto a participar en alguna sesión con derecho a voz, pero sin voto.

17. Que la participación conjunta de especialistas y funcionarios del más alto nivel, integrados en un órgano colegiado, como es el Comité Editorial garantizará que la producción editorial que se someta a dictaminación cuente con niveles óptimos de calidad tanto en sus contenidos como en su presentación.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, en ejercicio de las facultades constitucionales, estatutarias, legales y reglamentarias, el Consejo General del Instituto Electoral emite el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la nueva integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

Presidenta: Mtra. Carolina del Ángel Cruz, consejera presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Secretario técnico: Lic. Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Vocal: Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, consejero electoral.

Vocal: Lic. Bernardo Valle Monroy, consejero electoral.

Vocal: Dra. Rosa María Mirón Lince.

Vocal: Dr. Juan Carlos Amador Hernández.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de

internet www.iecm.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, y difúndase la misma en las redes sociales del Instituto Electoral.

CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquense este acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales y en el portal de Internet www.iecm.mx; y háganse del conocimiento de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, para que se publiquen en los estrados de dichas oficinas una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos

Electorales de la Ciudad de México.

Mtro. Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente Mtro. Juan Manue Lucatero Radillo Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva designado mediante oficio IECM/PCG/004/2021

ANEXO

Semblanzas de las propuestas de las personas vocales externas que participarán en la nueva integración del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Dr. Juan Carlos Amador Hernández

Escolaridad

Doctor en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo, Universidad Anáhuac Norte Maestro en Economía y Gobierno, Universidad Anáhuac Norte Licenciado en Economía, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Licenciado en Derecho, Universidad del Valle de México Diversos diplomados y cursos.

Experiencia laboral y profesional

Organización de Estados Americanos (OEA)

Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales
Oficial de Proyectos Sociales
2020

- Formulación de proyectos encaminados a generar un impacto social positivo en comunidades de zonas de conflicto (Misión de la OEA en el diferendo territorial entre Belice y Guatemala)

H. Cámara de Senadores

LXII y LXIII Legislatura Instituto Belisario Domínguez Director General de Difusión y Publicaciones 2015 – 2018

- El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas.
- Integrante de la Junta General Ejecutiva del IBD
- Encargado de la producción de la serie televisiva "Política materia de todos", primer programa del IBD.
- Responsable de la publicación de la revista Pluralidad y Consenso del IBD.
- Difundir los productos de investigación de las actividades del Instituto al interior del Senado y al público en general.
- Proponer a la Junta Ejecutiva la política editorial y de difusión del Instituto e instrumentarla a través de medios impresos, digitales y electrónicos.

- Administrar, resguardar y divulgar los acervos de información y documentación del Instituto.
- Establecer relación permanente con la Coordinación General de Comunicación Social del Senado y con el Canal del Congreso para ampliar la difusión de tareas sustantivas del Instituto.
- Elaborar y coordinar diversos estudios en temas especializados

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) Consejero ciudadano

- En agosto de 2018 fui electo por cédula de votación y por mayoría calificada de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para formar parte del Consejo Ciudadano Honorario del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para un periodo de cinco años.
- En Junio de 2019 fui electo por unanimidad de los Consejeros Ciudadanos presentes como Presidente del Consejo Ciudadano y en agosto de este mismo año fui electo como integrante de la Junta de Gobierno del SPR para un periodo de cuatro años.
- El Consejo Ciudadano está integrado por nueve Consejeros y tiene como objeto el asegurar la Independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión, para lo cual cuenta con facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el SPR.

Instituto Electoral de la Ciudad de México Integrante del Comité Editorial 2018 – 2020

- El objetivo es contribuir a incrementar la labor editorial del Instituto más allá de las publicaciones de apoyo a las actividades institucionales y publicar obras de divulgación de la cultura democrática, con un papel más activo en el universo del debate democrático y político del país.

Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)
Subprocuraduría de Telecomunicaciones
Integrante del Grupo Asesor Editorial de la Subsecretaria de Telecomunicaciones
Agosto 2018

La función es contribuir a enriquecer las secciones de la Revista del Consumidor sobre telecomunicaciones y economía digital que, el Procurador Federal de Consumidor declaró como permanentes, debido a la trascendencia que tiene para los consumidores a partir del mes de junio de 2016.

UDLAP Jenkins Graduate School Nivel maestría Profesor de asignatura 2019-2020 Universidada Anáhuac Centro de Alta Dirección en Economía y Negocios Asistente Académico y docente De Junio 2003 – actualmente

Diversos cursos y asignaturas en diversas Universidades del País e instituciones públicas y privadas.

Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (Cirt) Consejero propietario y Prosecretario Consultor en prácticas regulatorias

- Periodos 2012-2015
- Consultor en temas de prácticas regulatorias y de normatividad en materia electoral.

Consejo Nacional de Radio y Televisión (Segob) Representante suplente de la Cirt

- Periodo 2012 - 2013

Instituto Federal Electoral (IFE) Asesor de Consejero Electoral 2010 – 2012.

- Analizar los proyectos de resolución del Consejo General sobre asuntos vinculados a los temas de Radio y Televisión, fiscalización de los partidos políticos, prerrogativas a los partidos políticos, conteos rápidos, multas a emisoras y partidos derivados de Procedimientos Especiales Sancionadores, entre otros.
- Asesor principal de la Consejería en temas del Comité de Radio y Televisión: Pautados, distribución de tiempos oficiales en radio y TV, catálogos de estaciones que cubren procesos electorales y obligadas a suspender propaganda gubernamental, aplicación y revisión de normatividad aplicable al tema.

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (IFE) Secretario Técnico 2010 – 2011

- Revisar y coordinar la elaboración y presentación del programa anual de trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos acorde a los programas y políticas previamente establecidos.
- Revisar y coordinar la presentación del informe de actividades en el que se precisaron las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás información relacionada con la Comisión.
- Preparar la documentación y todo lo relacionado con las sesiones de la Comisión, así como la organización de la documentación de la información generada.

H. Cámara de Diputados LX y LXI Legislatura Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Dirección de Estudios Sociales Investigador "A" 2007 - 2010.

- Realización de estudios en torno a temas como el desarrollo social, pobreza, salud, educación, competitividad, turismo, entre otros.
- Realización de estudios de coyuntura en torno de temas que versan sobre las relaciones México – Estados Unidos, el Plan Nacional de Desarrollo, seguridad pública, informes de dependencias y organismos gubernamentales, y competitividad, entre otros.
- Realización de fichas temáticas vinculadas a temas que convergen en la competitividad en México y temas sociales.
- Coordinación y apoyo para diversos foros que el Centro de Estudios lleva a cabo conjuntamente con las comisiones legislativas.
- Apoyo para la edición y publicaciones de conclusiones de foros y mesas de análisis.

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

Cargo: Asesor Económico

2006 - 2007

- Llevar a cabo estudios y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para su discusión y aprobación en la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública.
- Elaboración de diversas iniciativas y puntos de acuerdo respecto a problemáticas relacionadas con los sistemas de ahorro para el retiro, el sistema de gobierno en México, asignaciones presupuestales, entre otros temas.
- Manejo de información estadística y presupuestaria de recursos públicos federalizados a las entidades y municipios.
- Realización de diversas actividades de gestión pública y de coordinación para conducir una buena relación Legislador – Ciudadano.

H. Cámara de Senadores

LVIII y LIX Legislatura

Cargo: Asesor Económico Octubre 2000 – Agosto 2006

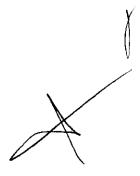
- Elaboración de iniciativas en materia de incentivos fiscales para los sectores productivos (Turismo, Pesca, otros)
- Estudio y análisis de diversas iniciativas, así como la elaboración de dictámenes de iniciativas de ley.
- Elaboración de documentos de investigación en distintos campos de la economía.
- Estudios económicos sectoriales y de coyuntura.

Publicaciones

Coautor del Libro: "La concertación Política en contexto de democracias fragmentadas: El caso del Pacto por México", H. Cámara de Diputados, 2016, así como diversos artículos en temas económicos, electorales, políticos y de políticas públicas.

Participación diversas y reconocimientos

- Observador Electoral Internacional invitado por la Organización de Estados Americanos (OEA) en las elecciones presidenciales de Guatemala (2015), Plebiscito en Bolivia (2016), Elección Presidencial Perú (2016), Referéndum por la Paz en Colombia (2016), elecciones presidenciales en Ecuador (2017), elecciones presidenciales en Honduras (2017), elecciones presidenciales segunda vuelta Colombia (2018), elecciones presidenciales en el Salvador (2019) y elecciones presidenciales en Guatemala primera y segunda vuelta (2019), especialista en organización electoral de la Misión de Observación Electoral en las elecciones presidenciales de Bolivia (2019).
- Consultor de la OEA en temas electorales en Honduras (2019) e integrante del Grupo técnico de acompañamiento para el proceso electoral en Bolivia en 2020.
- Diversas conferencias y ponencias en eventos universitarios y organizaciones de la sociedad civil.
- Reconocimiento de la Universidad Anáhuac por excelencia en el desempeño docente.
- Otros



Dra. Rosa María Mirón Lince

Licenciada en Sociología, Maestra y Doctora en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Diplomada en Derecho Electoral y Diplomada en Metodología de la Investigación Social, ambos por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Profesora Titular "C" de Tiempo Completo, Definitiva, adscrita al Centro de Estudios Políticos de la FCPyS, UNAM. Nivel D, en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Nivel 2, en el Sistema Nacional de Investigadores.

Coordinadora del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM de octubre 2016 a noviembre 2019.

Consejera Electoral propietaria en el Consejo Local del IFE en el Distrito Federal durante el proceso electoral de 1997.

Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, 1999-2006.

Miembro del Comité Técnico de Apoyo al Programa de Resultados Electorales Preliminares del INE durante el proceso electoral federal 2017-2018.

Integrante de la Comisión Evaluadora del PRIDE, de 2012 a 2016. Miembro del Jurado a los Premios Universidad Nacional y Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos 2013, 2014, 2015 y 2016. Miembro del Comité de Transparencia de la UNAM, 2013 a 2016. Miembro del Consejo Asesor del Observatorio de Reformas Políticas de América Latina, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y OEA, 2019 a la fecha.

Miembro del Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, INE, durante el proceso electoral 2020-2021.

Miembro del Consejo Editorial de la Revista Mexicana de Sociología, IIS-UNAM, del Consejo Editorial de la Revista Estudios Políticos, FCPyS-UNAM y del Consejo Editorial de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Presidenta de la Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios, A.C., 2016 a la fecha; miembro de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C., de la Latin American Studies Association (LASA), de la International Political Science Association (IPSA), de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP) y de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE).

Ha sido conferenciante en eventos nacionales e internacionales en múltiples ocasiones. Sus publicaciones más recientes son "¿Erosión o asedio a la democracia?" en Erosión de la Democracia en México, 2012-2018, Monsiváis, Tejera y Guillén (Coords) y Transición y cambio en el congreso mexicano, Cornelio Martínez, Rosa María Mirón Lince y Pedro Zepeda (coords). Se encuentran en prensa sus siguientes textos "México 2020: la pandemia y los riesgos de la democracia" en Pandemia, Democracia y Derechos Humanos. México, 2020, Lorenzo Córdova y Fernando Castañeda (Coords); "Cambio, crisis y ocaso. Tres décadas en la vida del PRI", en Los partidos políticos en México a través de las elecciones presidenciales. 1988-2018. 30 años de contiendas políticas, René Torres Ruiz (coord); "El PREP y los conteos rápidos; una ruta para pavimentar la confianza" (coautoría), en Las elecciones en México 2017-2018, en perspectiva comparada, Leonardo Valdés (coord); "Indicadores sobre la igualdad de género en los partidos políticos en México. Una ruta hacia la igualdad sustantiva" (coautoría), en Avances y perspectivas de la democracia paritaria en los procesos electorales locales y federales de 2018, Esperanza Palma y Beatriz Rangel (coords); "Régimen democrático y ejercicio de gobierno" en Encuentro nacional para una reforma del Estado mexicano (Angélica Cazarín y Marcela Avila Eggleton (coords); y "El PRI y las elecciones d 2017. Principio del fin" en Los estados en 2017. Antesala de la elección presidencial, Rosa María Mirón Lince (coord).